



Organización
Internacional
del Trabajo

Construyendo el diálogo social en Chile

**La Mesa Nacional Agrícola y su
Estatuto para el Trabajador Agrícola**

Construyendo el diálogo social en Chile

**La Mesa Nacional Agrícola y su
Estatuto para el Trabajador Agrícola**



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2016
Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

OIT

Construyendo el diálogo social en Chile. La Mesa Nacional Agrícola y su Estatuto para el Trabajador Agrícola
Santiago, Organización Internacional del Trabajo, 2016

ISBN 978-92-2-330841-4 (impreso)
ISBN 978-92-2-330842-1 (web pdf)

diálogo social / trabajador agrícola / trabajador rural / legislación del trabajo / relaciones laborales / Chile

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT así como los catálogos o listas de nuevas publicaciones pueden obtenerse en Av. Dag Hammarskjöld 3177, Vitacura, Santiago de Chile, o pidiéndolas a Casilla 19.034, CP 6681962, e-mail: biblioteca@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org

Redacción: Silvana Fuentealba
Diseño y diagramación: María de la Luz Celedón
Impreso en Chile por Andros Impresores



Índice

Prólogo	5
Presentación	7
Patricio Crespo, presidente SNA	
Orlando Contreras, secretario general Confederación El Triunfo Campesino	
Ricardo Lagos Escobar, ex Presidente de la República de Chile	
Resumen ejecutivo	9
Introducción	10
Capítulo I: La construcción del diálogo social	12
Las primeras conversaciones entre gremios y sindicatos	12
Formalizando confianzas	13
Capítulo II: Nace la Mesa Nacional Agrícola	17
Los cimientos del diálogo	17
Los temas sobre la mesa	18
Trabajo estratégico	19
La trastienda del debate	20
Capítulo III: El Estatuto del Trabajador Agrícola	22
Una normativa laboral que no funciona para el agro	22
Los acuerdos se convierten en artículos	25
La propuesta en espera	26
Capítulo IV: Lecciones y desafíos pendientes	36
Aprendizajes que dejó el proceso	36
Lo que viene para la Mesa	37
Referencias	39





Prólogo

La Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles adoptada en la 96.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo pone de relieve que *“el diálogo social basado en la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva, en particular a través de marcos institucionales y normativos, es esencial para lograr resultados eficaces, equitativos y mutuamente beneficiosos para los gobiernos, los empleadores, los trabajadores, y la sociedad en su conjunto”*.

El presente documento elabora la visión de la Mesa Nacional Agrícola, conformada por el sector empresarial representado por la Sociedad Nacional Agrícola (SNA) y por el sector sindical representado por la Confederación Triunfo Campesino, la Confederación Unión Obreros Campesinos, la Confederación Nacional del Agro (CONAGRO), la Federación Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Carne (FENASICAR), el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH) y la Confederación NEHUEH. Esta experiencia de diálogo social busca elaborar una propuesta de Estatuto para el Trabajador Agrícola, siendo un sector que, junto con su cadena productiva agroindustrial, emplea en promedio cada temporada a más de 685 mil personas y aporta el 11% del PIB del país (Foster y Valdés, 2013) y por cierto clave para el desarrollo económico y la diversificación productiva de Chile.

En 2009 un grupo de organizaciones de empleadores y sindicatos agrícolas chilenos decidió constituir la Mesa Nacional Agrícola. La instancia, que tuvo antecedentes en comisiones bipartitas y tripartitas previas, logró en dos años desarrollar una propuesta de Estatuto del Trabajador Agrícola, en forma de proyecto de ley que busca actualizar el Código del Trabajo, ajustándolo a las necesidades propias del sector.

La historia detrás de la Mesa Nacional Agrícola y su propuesta para un estatuto para el trabajador del sector ha sido reconstruida con los testimonios de sus protagonistas y una revisión detallada de la documentación y hechos ocurridos durante estos casi seis años de existencia.

Este estudio es producto de la cooperación técnica que ofrece el Servicio de Actividades con Empleadores (ACT/EMP) de la Oficina Internacional del Trabajo a la Sociedad Nacional de Agricultura. Por tal motivo agradecemos a Andrés Yurén, Especialista Principal en Actividades con Empleadores de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, quien supervisó su elaboración, y muy especialmente a Manuel Ignacio Hertz de la Sociedad Nacional de Agricultura y a Silvana Fuentealba quienes colaboraron arduamente en la elaboración del texto aquí presentado.

Confiamos en que este documento sea un valioso insumo al diálogo social entre los actores del mundo del trabajo para un perfeccionamiento del ordenamiento laboral en Chile.

Fabio Bertranou

Director

Oficina de la OIT para el Cono Sur
de América Latina



Han pasado ya varios años desde que el sector agrícola decidiera apostar por el diálogo social como una forma de avanzar en el mejoramiento productivo del sector y, especialmente, de las relaciones laborales.

La formación de una Mesa Nacional Agrícola que agrupara a los actores sindicales y empresariales de las distintas ramas productivas de la agricultura, ha sido un logro para nuestro sector y un testimonio para el país. Una instancia representativa donde todos pueden ser escuchados y ser partícipes de las decisiones; un lugar donde no hay temas vetados y donde sus miembros se reúnen con un objetivo común, buscando asimismo influir en las políticas públicas relacionadas con nuestro sector.

Los miembros de la Mesa Nacional Agrícola debieron hacer grandes esfuerzos en sus inicios para generar las confianzas necesarias, lo que valoro y agradezco muy profundamente. Ha sido su voluntad y disposición recíprocas las que llevaron a que esta visionaria iniciativa fuera poco a poco mostrando sus frutos.

Si hoy tenemos internalizado el diálogo social como una herramienta efectiva para el mejoramiento de las relaciones laborales y de la productividad de nuestro sector, es gracias al compromiso de cada una de las organizaciones que forman parte de la Mesa, que han perseverado en este trabajo conjunto, con un diálogo franco y espíritu de búsqueda de acuerdos.

Estoy seguro que el camino trazado durante estos años será un ejemplo a seguir y servirá como aprendizaje para el inmenso trabajo que se viene por delante. La agricultura del futuro tiene un permanente desafío a enfrentar durante los próximos años y ciertamente con esta mirada conjunta lo sabremos superar de una mejor manera.

Patricio Crespo Ureta

Presidente
Sociedad Nacional de Agricultura

Los países que han alcanzado el desarrollo democrático, social y económico lo han logrado cuando sus actores sociales recurren al diálogo como instrumento democrático de solución de sus legítimos intereses para, de este modo, alcanzar acuerdos que vayan en beneficio de sus representados y del país. Los acuerdos que se lograron en la Mesa Nacional Agrícola fueron fruto de la madurez de sus actores gremiales y sindicales, quienes solo siguen ese camino que los países que aspiran al desarrollo ya han utilizado.

Al participar y liderar este proceso notamos que en Chile el diálogo tiene un tremendo espacio aún por desarrollar y profundizar. En todo proceso como este -que se desarrolla en forma seria



Presentación

y con altura de miras- surge como primer y más valorado fruto la confianza; capacidad de entender que el que está al frente representa legítimos intereses y tiene que ser comprendido y respetado. Ese es el principal logro de esta Mesa. Que todos los representantes de un mundo dinámico y distinto de la mayoría de los sectores de la economía, lograron poner al ser humano en el centro del debate para luego, desde esta mirada puesta en la persona, buscar e implementar soluciones a los desafíos del mundo agrícola. Un paso que estamos seguros será un aporte para avanzar hacia el desarrollo de Chile por el camino del diálogo.

Orlando Contreras Hernández

Secretario General

Confederación Sindical El Triunfo Campesino de Chile

En atención a que durante su gobierno se dio impulso al diálogo social en el sector agrícola mediante la convocatoria de diferentes mesas de trabajo, cuyos frutos vemos hasta el día de hoy, agradecemos las siguientes palabras del ex Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar:

En los últimos 15 años el sector agrícola de Chile ha sido el gran motor silencioso del crecimiento de la economía de nuestro país. Se debe mirar con atención, ya que hay un alto grado de estacionalidad en el empleo. El grueso de los trabajadores alcanza su ritmo más alto entre diciembre y febrero de cada año y, al mismo tiempo, hay una volatilidad en la producción, porque esta depende, en buena medida, de cambios climáticos.

La necesidad de atender esta especificidad obliga, por tanto, a generar mesas para un diálogo fructífero entre todos los actores: trabajadores agrícolas, empresarios y el Estado que establece las reglas. Esta tríada es indispensable para crecer con inclusión y sustentabilidad en el mundo de hoy. Ese fue el propósito con que muchas de estas mesas se comenzaron a forjar a comienzos de mi gobierno en el 2000.

A partir de ese momento se ha recorrido un largo camino y este texto que ahora el lector tiene en sus manos, es un buen ejemplo de lo que digo. Aquí están las especificidades, las características propias, pero lo más importante, la necesidad que estos tres actores tengan una mirada de largo plazo, de manera que las medidas concretas del hoy tengan continuidad mañana. Solo así, con convergencia de voluntades en torno a un propósito común, será posible que el sector agrícola continúe siendo la base del progreso para Chile.

Ricardo Lagos Escobar

Ex Presidente de la República de Chile

2000-2006



Durante más de dos décadas la pujante agricultura chilena reclamó, cada vez con más fuerza, la promulgación de una ley que ajustara el Código del Trabajo vigente a las particulares condiciones del agro. Esto, considerando la dinámica propia del sector que depende de condiciones climáticas, biológicas y de otros factores que escapan al control humano.

Diversas mesas de trabajo tripartitas creadas al amparo de los ministerios del Trabajo y Agricultura durante la década del 2000 intentaron abordar este desafío sin éxito. Esta labor, no obstante, logró preparar el camino para la constitución en 2009 de la Mesa Nacional Agrícola, instancia que consiguió reunir a un amplio espectro de dirigentes sindicales y gremiales, quienes diseñaron y presentaron a las autoridades el Estatuto del Trabajador Agrícola. Esta iniciativa, en forma de proyecto de ley, fue acogida por el gobierno en 2011 y enviada al Congreso para su tramitación.

Este informe recoge la experiencia de diálogo social que logró esta Mesa, identificando los factores que fueron claves para el éxito de la instancia; además de analizar su principal producto: el Estatuto para el Trabajador Agrícola. Este documento fue elaborado con base en entrevistas realizadas a los protagonistas de esta historia, además de una revisión detallada de los hechos históricos acontecidos durante la gestación y desarrollo de la Mesa Nacional Agrícola.

Construcción y formalización del diálogo

Desarrollar confianzas que permitieran un trabajo mancomunado en el sector agrícola implicó años de conversaciones y acercamientos tanto formales como informales. La estrechez de lazos fue desarrollándose en una serie de instancias de conversación convocadas por los gobiernos de la época, además de la firma de acuerdos económicos que exigían al país la promoción del diálogo social y el perfeccionamiento de las condiciones laborales de la nación.

Durante el primer gobierno de Michelle Bachelet se constituyó una mesa tripartita, bajo la dirección del Ministerio del Trabajo, que estuvo muy cerca de concretar un estatuto laboral especialmente diseñado para el agro. Sin embargo, una sorpresiva distancia tomada por la autoridad impidió su concreción. Tras este *impasse*, los principales gremios y sindicales del agro crearon en diciembre de 2009 la Mesa Nacional Agrícola, instancia que fundamentó su existencia en el ejercicio del diálogo social abierto, transparente y sin temas censurados.



Resumen ejecutivo

Debate y trabajo estratégico

Aunque no exenta de conflictos, la Mesa logró debatir un amplio conjunto de temas -como jornada de trabajo, salarios y beneficios sociales- sin que su discusión provocara el quiebre de la organización. Así, durante dos años se estudiaron y diseñaron propuestas laborales, además de participar activamente en el debate de políticas públicas sobre materias atinentes al sector.

Para el desarrollo de esta labor fue clave la subdivisión del trabajo en pequeñas mesas constituidas por rubro, quienes levantaron en terreno las necesidades del sector y las llevaron a la Mesa Nacional para su discusión. Igualmente para que el debate se tradujera en propuestas concretas, la organización estableció un comité jurídico compuesto por abogados expertos que se encargaron de transformar los acuerdos en artículos para un proyecto de ley.

Desarrollo y estado del Estatuto del Trabajador Agrícola

La Mesa Nacional Agrícola identificó una serie de necesidades de perfeccionamiento normativo para el sector. Entre otros aspectos, se hacía patente la urgencia de permitir mayor adaptabilidad en la jornada de trabajo para responder así a la dinámica natural de rubros como la lechería o la fruticultura, los que dependen de factores imponderables como el ciclo vital bovino o el clima. Igualmente, se detectaron oportunidades de mejora en el pago de remuneraciones, como la reducción de los plazos de entrega de finiquitos; la necesidad de buscar mecanismos que permitieran incluir a los trabajadores de temporada en los beneficios sociales del Estado y de los municipios, entre otras mejoras.

Estas y otras materias fueron incluidas en el proyecto del Estatuto del Trabajador Agrícola, entregado al Presidente Sebastián Piñera en octubre de 2011. Tras algunas modificaciones, la autoridad lo envió al Congreso para su discusión, sin embargo, la iniciativa tuvo una débil acogida por parte de los parlamentarios. Tras su aprobación general en la Cámara, el proyecto ha permanecido sin mayores movimientos, pese a haber surgido del consenso logrado entre los propios trabajadores y empleadores del sector.

Esbozando razones para explicar este retraso, los dirigentes de la Mesa presumen diversos motivos más que reparos sobre el fondo del proyecto, los que se habrían generado principalmente por la ausencia de los parlamentarios en la construcción de la iniciativa. No obstante esto, la instancia espera con optimismo la instalación de una mesa tripartita anunciada por el gobierno de la actual Presidenta Michelle Bachelet, quien ha comprometido retomar la discusión de un estatuto para el sector, tomando como base el trabajo de la Mesa Nacional Agrícola.



Esta historia nace de un anhelo guardado durante más de 25 años por miles de trabajadores y productores del agro chileno. Un sector que cada temporada emplea en promedio a más de 685 mil personas y aporta el 11% del PIB del país,¹ que vive de la generosidad de la tierra, que sabe de penas y alegrías entregadas por la naturaleza y cuyo carácter se ha forjado bajo el rigor del heterogéneo clima nacional.

Es una realidad que la agricultura se vive diferente que el resto de las actividades económicas del país. Es un trabajo de campo, sometido a los vaivenes climáticos y cuyo desarrollo diario depende, en gran medida, de factores ajenos al control humano. Esta dinámica es la que, desde hace más de dos décadas, comenzó a sembrar en el sector la necesidad de realizar cambios legislativos que permitieran ajustar la normativa laboral vigente a las particularidades del agro.

Mientras la vida urbana funciona bajo horarios y jornadas estables, rubros como la lechería dependen del comportamiento vital bovino para desarrollar sus labores. Lo mismo para la fruticultura, donde los tiempos de madurez de la fruta no saben de feriados ni de medias jornadas.

No solo se trata de un escenario de trabajo distinto. La naturaleza de la actividad implica una demanda laboral inestable, cuyo periodo de mayor empleabilidad ocurre entre diciembre y febrero. En el punto más alto de la temporada, el sector puede llegar a emplear a más 760 mil personas, muchas de las cuales solo trabajan durante este periodo. Esta estacionalidad del empleo, sin embargo, no ha sido debidamente recogida por las políticas públicas, generando algunas desventajas para quienes acceden a estos trabajos, como por ejemplo, el hecho de que solo por contar con este ingreso esporádico muchos no tienen acceso a los beneficios sociales considerados en las políticas públicas para las familias de mayor vulnerabilidad. Estas y otras necesidades de perfeccionamiento normativo han sido identificadas desde hace largo tiempo por los trabajadores y empleadores del sector. Sin embargo, las relaciones entre ambas partes no siempre han sido suficientemente cercanas como para buscar soluciones conjuntas. Un relacionamiento poco fluido que no solo afecta al agro, sino que es propio de una cultura gremial y sindical que, durante mucho tiempo, ha debido luchar con visiones muy contrapuestas que complejizan el diálogo social.

Rompiendo todos estos paradigmas, un grupo de gremios y sindicatos agrícolas chilenos decidió hacerse cargo de estos desafíos a través de la constitución en 2009 de una mesa de diálogo bilateral. La instancia, que tuvo antecedentes en comisiones bipartitas y tripartitas previas, logró en dos años desarrollar el Estatuto del Trabajador Agrícola, una propuesta en forma

¹ Considerando la cadena desde el sector primario hasta el agroindustrial, de acuerdo a William Foster y Alberto Valdés (2013).



Introducción

de proyecto de ley que busca actualizar el Código del Trabajo, ajustándolo a las necesidades propias del sector. La iniciativa fue acogida por el gobierno de Sebastián Piñera en 2011 e ingresada, luego de indicaciones, al Congreso para su discusión y aprobación. No obstante, pese a que su gestación provino del diálogo logrado entre trabajadores y empleadores del agro, la propuesta ha tenido escaso avance en el Parlamento.

El desarrollo de la iniciativa implicó años de liberación de prejuicios, construcción de confianzas y trabajo arduo para lograr acuerdo en materias complejas, como distribución de jornadas, implementación de horas extraordinarias y negociación colectiva.

La historia detrás de la Mesa Nacional Agrícola y su estatuto para el trabajador del sector es de lo que trata este informe, que ha sido construido gracias al testimonio de sus protagonistas y una revisión detallada de la documentación y de los hechos ocurridos durante estos casi seis años de existencia.

El estudio se estructuró en cuatro capítulos. El primero aborda el proceso histórico de desarrollo de confianzas entre los actores del mundo agrícola. Esto implicó años de acercamientos tanto informales como oficiales por medio de instancias bilaterales y tripartitas, estas últimas al amparo de los ministerios del Trabajo y Agricultura de los gobiernos de la época.

El segundo capítulo describe la conformación y desarrollo de la Mesa Nacional Agrícola, lo cual constituyó una verdadera formalización de las confianzas. El diálogo, como herramienta fundamental del estilo de trabajo, fue incorporado como parte del protocolo de la instancia, que convocó a un alto espectro de gremios y sindicatos. Se abordaron también las características del trabajo estratégico emprendido por la entidad, lo que permitió la presentación de propuestas concretas para el sector.

El tercer capítulo se enfoca exclusivamente en el desarrollo y presentación formal del Estatuto del Trabajador Agrícola, reconociendo las necesidades que impulsaron su creación, los detalles de la propuesta así como el lento movimiento que ha tenido en el Congreso.

Finalmente, el cuarto capítulo reflexiona sobre los aprendizajes detrás de esta experiencia y los desafíos que vienen para la Mesa Nacional Agrícola.

Este documento contó con el apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y se enmarca dentro de los esfuerzos que realiza la entidad por difundir las iniciativas de diálogo social y la promoción de mejores condiciones laborales.



Las primeras conversaciones entre gremios y sindicatos

El primer antecedente de diálogo social en Chile surge a solo siete días de asumida la presidencia de Patricio Aylwin, cuando la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) anuncian públicamente su intención de conversar y constituir comisiones técnicas para abordar materias comunes. Los protagonistas de la Mesa Nacional Agrícola, que se formará casi 20 años más tarde, recuerdan este hito como la primera aproximación al diálogo que luego permitirá a gremios y sindicatos del agro establecer relaciones de confianza y presentar en conjunto al país un proyecto de ley inédito para el sector.

El retorno a la democracia trae consigo el desafío de retomar el diálogo en circunstancias históricas de quiebre social. Esta necesidad se ve, luego, profundizada por los cambios que exige la globalización a través de la apertura del país a nuevos mercados internacionales. El diálogo es, entonces, una urgencia social y también una necesidad de carácter económico impuesta por los acuerdos comerciales firmados por Chile durante la década del 2000.

El acuerdo de asociación con la Unión Europea, por ejemplo, compromete a Chile a promover la participación de los interlocutores sociales en las cuestiones relacionadas con las condiciones de vida y la integración en la sociedad (art. 43); a promocionar el diálogo social y la creación de consenso; así como priorizar el desarrollo y modernización de las relaciones laborales (art. 44), entre otras materias.

Las conversaciones de preparación de los tratados son precisamente la instancia donde gremios y sindicatos agrícolas tienen la oportunidad de conocerse. Sus protagonistas, quienes deben compartir viajes y estadías en el extranjero, reconocen que estas instancias son claves para la sociabilización entre los actores. *“Por el trabajo propio de preparación de los Tratados de Libre Comercio me tocó conocer a toda la cúpula empresarial: en el cuarto adjunto², donde se reunían los negociadores, y en muchas actividades más bien de tipo social, como las comidas de cierre de negociaciones. Ahí estábamos todos en la misma mesa. Pudimos generar confianzas”,* recuerda Diego Olivares, entonces presidente de la Unión Nacional de Trabajadores.

Las relaciones entre ambas partes se continúan fortaleciendo en una serie de instancias de diálogo convocadas por los gobiernos de la época, particularmente en el periodo de Ricardo Lagos (2000-2006) y Michelle Bachelet (2006-2010). En el primer gobierno mencionado, la creación del Consejo de Diálogo Social permiten que organizaciones empresariales y sindicales discuten temas como

² En la preparación de un Tratado de Libre Comercio, informe de las posiciones nacionales y del avance de las negociaciones que el equipo negociador realiza a representantes de las organizaciones interesadas del sector productivo y la sociedad civil en general.



Capítulo I

La construcción del diálogo social

reformas laborales, seguros de desempleo, mujer y mercado de trabajo, e institucionalización del diálogo. En la misma línea, el gobierno de Michelle Bachelet crea una serie de consejos asesores, entre ellos el de Trabajo y Equidad e impulsa la firma del Acuerdo Nacional por el Empleo, instancias que reúnen tanto a gremios como sindicatos, además de las autoridades de gobierno.

Todos estos espacios se transforman en el escenario propicio para acercar posturas y, sobre todo, para que empresarios y líderes sindicales rompan con los prejuicios históricamente asociados a las relaciones entre ambos sectores.

“En esos años tuvimos varias reuniones (con la Unión Nacional de Trabajadores) en un lugar intermedio, que era el Círculo Español. Luego los empezamos a invitar a la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA). Ahí empezaron a participar otros sindicatos, como el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH), la Confederación Nacional Campesina, la Voz del Campo y empezamos a ver los temas agrícolas, el Código del Trabajo y la ley de subcontratación. Eran reuniones informales. Se conversaba la situación contingente pero siempre con una visión de mediano y largo plazo de llegar a acuerdo y establecer a futuro una mesa de conversaciones que llevara en consideración las particularidades de nuestro sector”, recuerda Luis Schmidt, quien fuera presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura entre 2005 y 2009.

Formalizando confianzas

En marzo de 2007 el gobierno de Michelle Bachelet establece los lineamientos para la implementación de su Programa de Diálogo Social. Para ello, se proveen fondos destinados, entre otras cosas, a promover instancias bipartitas o tripartitas de diálogo social, impulsar el desarrollo de relaciones laborales armónicas, fortalecer las organizaciones sindicales y mejorar los estándares de negociación colectiva. Estos recursos permitieron la ejecución del proyecto de “Generación de espacios tendientes a la formación de una Mesa de Diálogo Social en el sector campesino agroexportador”, iniciativa que tiene como protagonistas a la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), la Confederación El Triunfo Campesino, la Confederación Nacional Campesina y la Central Sindical Unión Nacional de Trabajadores.

El proyecto en concreto busca generar acuerdos en materias de interés común así como identificar discrepancias y definir la forma de abordarlas. Durante ocho meses las partes involucradas realizan reuniones y seminarios regionales para levantar las inquietudes del sector. Temuco, Osorno, Talca, Linares y San Fernando son algunas de las ciudades de encuentro para gremios y sindicatos, quienes se reúnen con una agenda totalmente abierta.

Las conversaciones dan su fruto. *“Lo primero que comprobamos es que siempre es importante el diálogo y en democracia es un proceso que debiera ser natural (...). El diálogo social es un instrumento*



de desarrollo”, reflexiona sobre los resultados de esa iniciativa Diego Olivares, de la Unión Nacional de Trabajadores.

Ese diálogo social nacido de este proyecto se protocoliza para entonces en dos grandes acuerdos. Por una parte, la Sociedad Nacional de Agricultura y las confederaciones campesinas firman un protocolo de acuerdo bipartito en el que se comprometen a desarrollar una agenda de trabajo que procure mejorar las relaciones y condiciones laborales del sector. Entre los temas a tratar, establecidos en un documento firmado el 12 de noviembre de 2007, está la especificación y clasificación de los trabajos propios del agro, la jornada de trabajo, condiciones laborales, higiene y seguridad, capacitaciones, entre otros temas. Esa misma semana, en el marco del Encuentro Nacional del Agro (ENAGRO) organizado por la Sociedad Nacional de Agricultura, el subsecretario del Trabajo, Zarko Luksic, anuncia la instalación de una Mesa de Diálogo Tripartita, que se replicará en regiones, para abordar los temas laborales que interesan al sector. Sueldos, productividad, subcontratación y la creación de un estatuto para el trabajador de temporada son parte de los tópicos a tratar. Por parte del gobierno, la mesa es integrada por las subsecretarías del Trabajo y Agricultura. Desde los sindicatos, participan la Coordinadora Campesina de Chile, la Confederación Nacional Campesina y Trabajadores del Agro de Chile (CONAGRO), la Confederación Triunfo Campesino, la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) y el Consejo Nacional de Productores de Chile (CONAPROCH). Por parte de los empresarios participan la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), la Asociación de Exportadores de Fruta de Chile (ASOEX) y la Federación de Productores de Fruta (FEDEFruta).

Esta mesa funciona por casi dos años llegando a acuerdos concretos en materias como la adecuación de las jornadas laborales a las actividades agrícolas, la unificación de las fiscalizaciones al sector, la adecuación de salas cunas para los centros de trabajo y la centralización de la documentación laboral, entre otros temas. Sin embargo, estos consensos no se formalizan hasta agosto de 2009 cuando, tras un encuentro entre el entonces presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Luis Mayol, y la ministra del Trabajo, Claudia Serrano, en que se acuerda llevarlos adelante en una ceremonia que cuenta con el apoyo de esa cartera y la de Agricultura. En la ocasión, las autoridades se comprometen a materializar siete acuerdos logrados por la Mesa, entre ellos crear un bono sala cuna para las trabajadoras temporeras cuyo monto no debe ser inferior a los 80 mil pesos mensuales. Además, se le solicitaría a la Dirección del Trabajo que emita un dictamen donde se permita que las empresas de servicios transitorios puedan desempeñarse en el sector, con el fin de terminar con la figura de los *enganchadores*³. El subsecretario del Trabajo, Mauricio Jélvez, elogia en ese entonces los resultados de la Mesa: *“Lo que estamos demostrando con este acuerdo es que en Chile el diálogo social efectivamente nos puede llevar por un camino de entendimiento, sobre todo de progreso para los actores que son parte de esta Mesa”*.

Sin embargo, a tres meses de la ceremonia, gremios y sindicatos acusan al gobierno de no cumplir los acuerdos alcanzados al no emitirse las resoluciones administrativas necesarias para su materialización. Ante este escenario, gremios y sindicatos deciden avanzar separados del gobierno, sentándose en una mesa bipartita que sigue funcionando hasta hoy.

3 Empleador intermediario que ofrece un trabajo que finalmente proporciona otro empleador agrícola, normalmente exigiendo desplazamientos geográficos.



Los cimientos del diálogo

La primera reunión de la Mesa Nacional Agrícola, de carácter bipartita, ocurre el 21 de diciembre de 2009. A los protagonistas que ya integraban la instancia cuando estaba alojada en el Ministerio del Trabajo, se suman los representantes de los vinos, lácteos, semillas y carnes. *“Ha llegado el momento de ampliar nuestra mesa de trabajo a todos los rubros de la agricultura porque el sector requiere de acuerdos amplios para avanzar en materia laboral. Nos va a ir mucho mejor si empujamos juntos el carro para plantearle unidos a la autoridad aquellos temas en los que hemos logrado consenso”*, señala entonces a la prensa el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Luis Mayol.

Durante los últimos años de trabajo, la conversación entre gremios, sindicatos y gobierno ha girado en torno a la fruticultura, dado su peso preponderante para el sector. Sin embargo, uno de los principales desafíos de la nueva Mesa es desarrollar un estatuto laboral sectorial. Esta idea se sustenta no solo en la evidente diferenciación del agro con otros sectores de la economía, sino también en las alternativas que la propia ley contempla para abordar temas laborales de rubros específicos. El Código del Trabajo incluye siete contratos especiales para regular la labor de los trabajadores del aprendizaje, embarcados, portuarios, deportistas y trabajadores agrícolas, entre otros. Con esta perspectiva y la firme decisión de desarrollar este estatuto se hace necesario ampliar la convocatoria abarcando otros rubros que presentan condiciones laborales similares.

En este contexto, la reunión del 21 de diciembre se inicia con una gran coincidencia entre los 14 invitados: el camino más adecuado para resguardar los intereses compartidos por empleadores y trabajadores agrícolas es el diálogo franco y abierto. La primera señal de confianza lograda -reconocen los asistentes- es precisamente haber sido capaces de crear un clima propicio para esa reunión.

Guiados por esta intención, los participantes se disponen a trazar los principios y bases que regirán a la Mesa con el fin de institucionalizarla y, con ello, asegurar que el trabajo rinda frutos. Se acuerdan cuatro principios base, siendo el primero de ellos el más importante y el eje que guiará las relaciones en adelante: habrá un diálogo permanente y directo a nivel de entidades gremiales y sindicales. Así, el protocolo oficial de formalización de la Mesa, que se firmará tres meses más tarde, señala como meta principal de la entidad *“establecer un ámbito de diálogo en que converjan algunos principios básicos que permitan avanzar hacia objetivos comunes, representados por acciones concretas, destinadas a crear condiciones laborales que favorezcan el desarrollo y la productividad de las empresas agrícolas, mejorando las condiciones de vida de los trabajadores y empleadores”*. Renglón seguido, se explica cómo será, en la práctica, el diálogo dentro de la Mesa. Se conversará a nivel de entidades sindicales y gremiales de



Capítulo II

Nace la Mesa Nacional Agrícola

empresarios representados por la Sociedad Nacional de Agricultura, sin perjuicio de la incorporación de entidades gremiales por rubros productivos, cuando corresponda abordar temas específicos.

Los participantes también se comprometen a un diálogo abierto y franco; no excluir ninguna materia del temario de trabajo de la Mesa; abordar con equidad las propuestas y acuerdos que se logren en términos que favorezcan a ambas partes y, por último, a mantener los acuerdos y trabajar para su efectiva materialización. La relación, además, será horizontal. La Mesa no tiene jerarquía, ni presidente, solo un secretario encargado de coordinar y materializar algunos acuerdos.

El protocolo, tras el ajuste y revisión de todos los actores, es firmado en una ceremonia formal el 10 de marzo de 2010, dando origen oficial a la Mesa Nacional Agrícola, que en sus inicios toma el nombre de Comisión Bilateral Nacional Agrícola Laboral y Social.

La entidad constituye un novedoso precedente del diálogo social en Chile. Están unidos por una misma intención y sin la mediación del gobierno los principales gremios agrícolas y los sindicatos más representativos del sector, incluidos algunos afiliados a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la asociación sindical más grande del país. *“Esta Mesa tiene un mérito muy grande que es haber instaurado y fomentado el diálogo social directo entre las partes sin intervención del Estado, que es el gran intermediador en este país; pero en este caso el Estado no estaba en la Mesa”*, observa Héctor Humeres, abogado experto en temas laborales, que asesoró a la instancia durante los próximos años.

El fiscal de la Sociedad Nacional de Agricultura, Eduardo Riesco, detalla cómo el solo factor de ser bipartitos facilita el trabajo: *“Se hizo más fácil por el mero hecho de ser menos. Tampoco hay condicionamientos asociados a una autoridad que esté dirigiendo o arbitrando. Están frente a frente dirigentes con capacidad para decir realmente lo que piensan, sobre todo cuando se han comprometido a hablar sin tapujos, ni restricciones. Esto rompe muchas barreras y se empiezan a generar confianzas; a mirar de otra manera cosas que, cuando uno no las ha escuchado antes, tienen una deformación, prejuicio o desconocimiento. El diálogo franco, abierto e incluso rudo ha sido un ejercicio muy importante”*.

Aquel día firman, por parte de los gremios, Luis Mayol, presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, acompañado por Eduardo Riesco y Juan Pablo Matte, fiscal y secretario general del gremio, respectivamente; Dieter Konow, presidente de la Federación Nacional de Empresarios Lecheros (FEDELECHE); Rodrigo Echeverría, presidente de la Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta (FEDEFruta); Eduardo Schwerter, presidente de Agro Llanquihue; René Merino, presidente de Vinos de Chile; Juan Miguel Ovalle, presidente de la Asociación de Productores Avícolas de Chile (APA) y de la Asociación de Productores de Cerdo de Chile

(ASPROCER); Felipe Sánchez, director de la Asociación Nacional de Productores de Semillas (ANPROS); Antonio Larraín, gerente de la Corporación Chilena del Vino; Guillermo Iturrieta, presidente de la Asociación de Exportadores de Lácteos (EXPORLAC); Horacio Bórquez, presidente de la Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile (FAENACAR); y Cristián Arntz, presidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Carne (FEDECARNE).

Por parte de los sindicatos firman Enrique Mellado, presidente de la Confederación Nacional Triunfo Campesino junto a Orlando Contreras, vicepresidente de esta entidad; Juan Corvalán, presidente de la Confederación Unión Obreros Campesinos (UOC) junto a Raúl Aravena, director de esta instancia; Oscar de la Fuente, presidente de la Confederación Nacional del Agro (CONAGRO); José Puñanco, secretario general de la Federación Nacional de Sindicatos de la Carne (FENASICAR); Rigoberto Turra, presidente del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH); y Eugenio Turra, presidente de la Confederación Nacional Sindical Campesina e Indígena Nehuén. Más adelante se sumarán a la instancia otros gremios como la Asociación de Productores y Exportadores Agrícolas del Valle de Copiapó (APECO); el Comité de Palta Hass de Chile; la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile (ASOEX) y la Asociación de Productores de Fruta de la Sexta Región (FRUSEXTA). Por parte de los sindicatos, en tanto, se incorporará la Confederación Nacional Campesina.

Los temas sobre la mesa

El día en que nace oficialmente la Mesa Nacional Agrícola, Chile recién comienza a asimilar uno de los desastres más dolorosos de las últimas décadas: el terremoto del 27 de febrero. El sector silvoagropecuario acusa pérdidas millonarias, principalmente asociadas a la industria vitivinícola e infraestructura de riego. Por eso, la primera tarea que se impone la entidad es realizar un catastro de los daños post terremoto y evaluar la reconstrucción del sector.

En la lista de prioridades de trabajo están también la evaluación de la jornada laboral, condiciones de higiene y seguridad, capacitaciones, organización de los trabajadores y negociación colectiva, subcontratación en el sector y, por supuesto, continuar el desarrollo de un estatuto para el trabajador agrícola.

Los dirigentes no quieren, sin embargo, que la búsqueda de soluciones para estos temas deje pendiente la implementación de los acuerdos que ya se habían logrado en la instancia tripartita y que no se materializaron por la distancia tomada por el gobierno. Se acuerda, entonces, realizar una agenda de reuniones con las autoridades del gabinete recién asumido de Sebastián Piñera con el fin de reimpulsar su materialización.

Con todos los temas puestos sobre la mesa, la instancia muestra su determinación de abarcar todas las materias prioritarias para el sector y en las que han comenzado a nacer acuerdos tras años de conversaciones. El compromiso es, además, no excluir ninguna materia que pudiera ser propuesta por sus integrantes. Esta voluntad provocará, en adelante, más de una discusión entre los dirigentes. Temas como la negociación colectiva, el número de horas extraordinarias y su respectiva remuneración o el reemplazo en huelga son materias cuyo análisis tomará mucho tiempo y en algunas de las cuales aún hoy resta avanzar para lograr pleno acuerdo.

Para José Puñanco, hoy presidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Carne, la conversación directa y honesta es fundamental para evitar el quiebre de la Mesa al abordar

estos temas de mayor sensibilidad: *“La clave es el convencimiento de que todos los integrantes que componen esta comisión aportan elementos positivos para avanzar en un diálogo franco, de mutuo respeto y construir acuerdos”*.

Trabajo estratégico

La tarea que se impone la Mesa Nacional Agrícola es ambiciosa. Quiere convertir en realidad una serie de acuerdos que se construyeron durante años pero que no han prosperado con ninguna de las autoridades del último tiempo, pese a sus buenas intenciones. Gremios y sindicatos coinciden en que solo la fuerza del diálogo y el peso de los argumentos consensuados entre los sectores podrá convencer al nuevo gobierno de acoger, al menos en parte, los planteamientos propuestos por la Mesa. Lograrlo exige un trabajo profesional estratégico, especialmente para concretar el desarrollo de un estatuto para el trabajador agrícola.

Para hacerse cargo de esta tarea, la Mesa establece la constitución de comités de trabajo por rubro, cada uno de los cuales tiene la misión de responder una serie de definiciones conceptuales que formarán el sustento práctico detrás de las propuestas de la instancia. Por ejemplo, se acuerda como prioritario establecer el perfil del empresario, empresa y trabajador agrícola; las características del trabajo según rubro; las variaciones entre la labor agrícola primaria e industrial; así como las diferencias de este sector con otros como minería, comercio y servicios. *“Nos dijimos fijemos conceptos, definiciones. Estas cosas son las que permiten que nuestra relación sea más duradera. Si estamos de acuerdo en los principios, eso refleja el nivel al que llegamos de profundidad del trabajo”*, recuerda Luis Mayol, quien presidió la Sociedad Nacional de Agricultura entre 2009 y 2013.

Las comisiones se distribuyen en vinos, semillas, carnes, frutas y lácteos, instalándose esta última en Osorno. Sus integrantes analizan los conceptos antes planteados y levantan nuevas necesidades que luego son transmitidas a la Mesa Nacional Agrícola en reuniones mensuales.

A esta metodología de trabajo se suma la contratación de dos abogados expertos en temas laborales quienes tendrán la misión de analizar los temas consensuados en la Mesa y proponer la mejor forma de materializarlos, a través de propuestas de ley, dictámenes o reglamentaciones. Todo con el fin de llegar a las autoridades vigentes con la mayor parte del trabajo adelantado. Por parte de los sindicatos, se decide contar con el apoyo del abogado Marcelo Albornoz, mientras que por los gremios lo hace Héctor Humeres. Este último participa en decenas de reuniones de la Mesa durante dos años, donde se discuten las bases del estatuto del trabajador agrícola, que luego serán plasmadas en los artículos del proyecto de ley.

Un importante y valioso aporte a esta tarea es efectuado por la Mesa Frutícola. Esta organización había sido creada en 2008 por gremios y sindicatos de ese rubro reunidos al amparo de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile (ASOEX), y había avanzado de manera independiente en la redacción de una propuesta de Estatuto. Este trabajo es generosamente aportado a la Mesa Nacional Agrícola, cuya discusión permite enriquecer la iniciativa.

El trabajo de la Mesa se distribuye, entonces, en dos áreas. Por una parte, se inicia la discusión de materias cuya resolución exige mayor tiempo de análisis, como la jornada de trabajo o la negociación colectiva, reflexión de la cual surgirá un estatuto sectorial. Por otra parte, está el acontecer natural del sector, que enfrenta contingencias -fenómenos climáticos, urgencias

sanitarias o accidentes laborales- de los que la Mesa no puede permanecer ajena. Se hace, por lo tanto, necesario participar del debate público, dialogar con las autoridades y canalizar estas necesidades concretas del sector, apelando al nuevo gobierno, el cual reconoce públicamente a la instancia como la mesa oficial del sector agrícola.

Así es como recién asumido el primer gabinete de Sebastián Piñera, la Mesa Nacional Agrícola se reúne con las nuevas autoridades del Ministerio de Agricultura y del Trabajo. A estas últimas, se les pide clarificar los dictámenes que había emitido la Dirección del Trabajo durante 2009 respecto de las empresas de servicios transitorios y los bonos compensatorios de salas cuna.

Son precisamente estas autoridades públicas quienes, reconociendo la importancia de la Mesa Nacional Agrícola como voz del sector, solicitan a esta un puesto permanente para las carteras de Agricultura y Trabajo, petición que es acogida por la instancia sin por ello perder su calidad de bilateral. Durante meses representantes de ambos ministerios asisten como oyentes a las reuniones de la Mesa, aclarando también dudas técnicas o administrativas e, incluso, calmando los ánimos cuando entre los dialogantes surgen dudas sobre la disposición del gobierno a acoger las propuestas que emanaran de la entidad.

La trastienda del debate

Aunque la Mesa Nacional Agrícola se ha mantenido vigente por más de seis años, el desarrollo de las confianzas no ha estado exento de las dificultades propias que implica construir relaciones fructíferas en un sector marcado tradicionalmente por visiones históricas contrapuestas.

En este escenario, el estilo del lenguaje es, curiosamente, una de las primeras barreras a sortear. *“Ellos pensaban que los dirigentes éramos todos comunistas y, nosotros, que los empresarios eran todos momios”*, recuerdan varios de los líderes sindicales. Lo mismo ocurre con el uso de ciertos conceptos. La *flexibilidad* de la que hablan los gremios es para los sindicatos sinónimo de vulneración de derechos laborales, mientras que *productividad* tiene un dejo de explotación y bajos salarios. Con el tiempo comienza a hablarse de *adaptabilidad* y *eficiencia*. La conversación sincera consigue no solo construir confianzas sino también limar asperezas facilitando la comunicación y el logro de acuerdos.

No obstante eso, tanto dirigentes gremiales como sindicales deben enfrentar durante mucho tiempo las voces críticas y miradas desconfiadas de sus propios pares. Los sectores más conservadores del empresariado -recuerda hoy el ex presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Luis Schmidt- manifiestan reclamos y miraban con recelo las reuniones. Lo mismo por parte de los sindicatos. Muchos dirigentes consideran una traición a las bases del sindicalismo el que líderes de este sector se sienten a la misma mesa de los empleadores a, presumiblemente, *“ceder”* luchas ya ganadas. *“Efectivamente uno tuvo que partir dando explicaciones. Uno iba solo a la mesa y la gente se preguntaba qué hacen. Cuando salíamos a conversar con las temporeras todo el mundo desconfiaba”*, recuerda uno de los dirigentes. Solo el tiempo y la buena voluntad se encargarán de superar las suspicacias.

El tiempo y la dedicación que exige sacar adelante las propuestas de la Mesa también puso a prueba la fortaleza de la instancia. En noviembre de 2010 y, tras nueve meses de labor, algunos

4 Neologismo chileno empleado para denominar aquello relacionado con la corriente política de derecha conservadora.

dirigentes sienten que el desarrollo de temas como el estatuto del trabajador agrícola se han dilatado excesivamente. Existe también confusión sobre el rol que juega la Mesa Frutícola en la redacción del mencionado proyecto. El comité de abogados de la Mesa Nacional, encargado de preparar el estatuto, no logra llegar a acuerdo con la instancia frutícola sobre temas relacionados con la jornada laboral y comienzan a dividirse en dos propuesta paralelas. Una reunión extraordinaria convocada solo para abordar esta situación logra el consenso y la instancia se compromete a hacer un renovado esfuerzo por sacar adelante una propuesta común. Los dirigentes dan, de este modo, fe de la convicción que los mueve y de la madurez que ha alcanzado el diálogo en el seno de la organización. Así lo ve Orlando Contreras, secretario general de la Confederación Triunfo Campesino para quien el primer gran logro de la Mesa no es precisamente el Estatuto del Trabajador Agrícola: *“El primer producto de esta Mesa es la confianza. No nos entendíamos en muchas cosas, incluso en la visión del país. Existía la sensación de que empresarios eran antagónicos a los sindicatos, que no respetaban las leyes, mientras que los empresarios decían que los sindicatos eran muy ideologizados. Pero al conversar nos dimos cuenta de que eran percepciones. Luego, todos entendimos que vivíamos en el mismo escenario y teníamos desafíos comunes. En época peak todos hacemos causa común. Esos temas comunes fueron creando confianza”*.



Una normativa laboral que no funciona para el agro

Entre 740 y 760 mil puestos de trabajo puede generar la agricultura en su periodo más alto, entre diciembre y febrero. De ellos, aproximadamente el 68% son temporeros y, de estos, alrededor del 35% corresponde a mujeres. Mujeres como Carolina Fuentealba (33), quien comenzó a seleccionar arándanos de exportación cultivados en Panguipulli cuando tenía 15 años. Vivía por entonces a pocos metros de una empresa exportadora y su labor en el área de *packing* le permitía juntar cada verano el dinero suficiente para preparar el periodo escolar. Hace cinco años pasó a ser jefa del área, supervisando y dirigiendo a más de 40 personas durante la temporada que se extiende de agosto a marzo. En el 2015, en una nueva compañía, su experiencia le permitió ser contratada como trabajadora de planta, con un contrato indefinido, para liderar la gestión de certificación de la fruta y control de personal, entre otras tareas.

Con 18 años vinculada al rubro frutícola, Carolina conoce bien los tiempos y la dinámica laboral del sector. Sabe que cada diciembre las empresas locales comienzan a estimar la semana en la que comenzará la cosecha, habitualmente cerca de Navidad. Pero si el clima es desfavorable y la fruta no está lista, la faena podría retrasarse varios días. Luego comienza una labor que se vuelve especialmente ardua en enero, cuando el plazo para terminar la cosecha comienza a estrecharse. Sacar la fruta tardíamente podría significar el rechazo del producto por parte de compradores internacionales al llegar el arándano sobremaduro. En este escenario de premura, trabajadores y empleadores muchas veces tienen disposición y voluntad de trabajar incluso los domingos y, durante la semana, hacer horas extraordinarias añadiendo recargos del salario y bonos extras. *“La gente está dispuesta a hacer un esfuerzo si es que le pagan más porque entiende que hay que terminar la cosecha. Además, los temporeros son muy fieles a sus huertos porque en algunos casos la empresa les da trabajo durante el resto del año para labores de poda, plantación y desmalezado”*, cuenta Carolina, quien asegura que, sumando estas labores, algunas personas pueden llegar a trabajar nueve o diez meses anuales.

Pese a que tanto temporeros como empleadores están de acuerdo en ajustar la jornada laboral con una respectiva compensación económica, esta decisión no está autorizada por la ley. El Código del Trabajo actual establece que la duración de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de cuarenta y cinco horas semanales. Asimismo, solo pueden pactarse horas extraordinarias de hasta un máximo de dos por día. Estas condiciones no se ajustan a la realidad del mundo agrícola y resultan especialmente adversas para rubros como el lechero donde el horario de trabajo lo determina el comportamiento vital bovino. El ex presidente de FEDELECHE, Eduardo Schwerter, lo grafica con nitidez: *“Las labores de ordeña son un servicio básico e imprescindible que se realiza los 365 días del año y acorde a los ciclos biológicos de los animales. De no efectuarse esta tarea, el principal activo del rubro se ve lesionado gravemente, por ejemplo, al enfermarse las*



Capítulo III

El Estatuto del Trabajador Agrícola

vacas de mastitis, pudiendo incluso generar consecuencias fatales, mismas consecuencias al dejar de alimentar a los animales, especialmente a los terneros nuevos, por lo que se debe permitir adecuar las jornadas laborales a las distintas realidades productivas del agro en su conjunto”.

Y no solo los lácteos. La creciente sofisticación del sector silvoagropecuario ha permitido hacer más eficiente el trabajo, particularmente en los periodos de cosecha. Así, por ejemplo, se sugiere cosechar algunas variedades de uva durante la madrugada, para de este modo controlar las temperaturas de la baya, aprovechar mejor el azúcar, conservar los aromas y evitar la oxidación.

Es que para estar a la altura del crecimiento de las exportaciones y la llegada de clientes cada vez más exigentes, es necesario que el agro se adapte a los requerimientos, modernice sus procesos y responda con productos a la altura de la demanda, coinciden los dirigentes de la Mesa. Segundo Steilen, presidente de la Confederación Nacional Campesina, que representa a más de 37 mil trabajadores del sector agrícola, y quien ha trabajado por más de 30 años en la agricultura recuerda con claridad las trabas de la regulación laboral en una de las tantas negociaciones en las que le ha tocado participar: *“Producíamos durazno conservero y en verano estábamos desde las 7.30 hasta las 17.30 horas. Nos dimos cuenta de que en la tarde era demasiado el calor y la pelusa del durazno se pegaba al cuerpo. Se le propuso al gerente entrar a las 6 de la mañana y trabajar hasta las 13 horas con un descanso a las 10. Era, además, una hora más productiva ya que llegábamos más descansados. Llegó la Inspección del Trabajo y nos negó hacerlo porque teníamos que cambiar el contrato”.*

Es necesario señalar que la ley contempla una disposición especial para la negociación colectiva de los sindicatos que agrupan a temporeros agrícolas. El Código del Trabajo establece que, en el caso de los trabajadores agrícolas de temporada, el sindicato debe presentar a la empresa un proyecto de convenio colectivo cuya negociación debe finalizar con una antelación no inferior a 30 días antes del inicio de las labores agrícolas (art. 314 bis A). Sin embargo, son los propios trabajadores del sector quienes consideran impracticable esta medida. *“No es factible porque solo en el momento se sabe si va a haber trabajo. En el campo se entra a trabajar de un día para otro o incluso el mismo día”*, señala Clara Urbina, vicepresidenta de la Confederación Nacional Campesina Nehuén, que representa a más de cinco mil trabajadores agrícolas de Chile.

A esta inmediatez en la oferta laboral se suma el dinamismo que durante los últimos años ha desarrollado el sector. La comunicación telefónica y el boca a boca permiten a los trabajadores de temporada decidir *in situ* su elección de empleador. De este modo, en zonas altamente productivas, temporeros se mueven de un predio a otro siguiendo la alternativa con mejor remuneración.

■ Exclusión de beneficios sociales

Carolina Fuentealba recuerda a algunos trabajadores que durante la temporada de arándanos llegan a ganar \$ 700.000 mensuales gracias al sueldo base, pagos extras y bonos por kilo cosechado.

Sin embargo, este nivel de sueldos dura solo algunos meses. El resto del año la mayoría no trabaja y, para aquella minoría que permanece realizando otras actividades agrícolas, la remuneración puede reducirse a menos de la mitad. Pese a este escenario de bajo ingreso, los altos sueldos percibidos en los pocos meses antes señalados terminan afectando la posibilidad de los temporeros de acceder beneficios sociales de carácter estatal y municipal.

Influye en esto el hecho de que diversos instrumentos contemplados en las políticas públicas evalúan la situación laboral y/o el nivel de ingresos del solicitante, tomando para estos efectos un promedio de sus últimas remuneraciones, sin considerar aquellos meses no trabajados o en los cuales se obtuvo una remuneración significativamente menor. Por lo tanto, si el trabajador agrícola se encuentra empleado o percibió una renta superior a los parámetros considerados en el beneficio, queda excluido, pese a que en la práctica podría estar sujeto a un contrato que no superará los 60 días durante el año. Ante este escenario, muchos temporeros se ven tentados a trabajar informalmente, con el fin de que su situación financiera no sufra cambios y, de este modo, no perder los beneficios sociales con los que ya cuentan.

Finalmente, en algunos formularios de respaldo para la entrega de beneficios se considera el valor de la tierra que, en muchos casos, es el único patrimonio que poseen pequeños agricultores, los que no necesariamente cuentan con ingresos estables. *“Así, los bonos no llegan al campo, ni llegan las políticas públicas. A los agricultores los condena la tierra que tienen. Los condena la ficha social”*, lamenta Clara Urbina.

■ Finiquitos a 60 días

“El trabajador temporero tiene una vida itinerante, se mueve por distintos lugares. Por lo tanto, el plazo de 60 días (para pagar finiquitos) que establece el Código del Trabajo es mucho”, decía Raúl Aravena, dirigente de la Confederación Nacional Unión Obrera Campesina, en una de las reuniones donde la remuneración de los trabajadores se toma la discusión de la Mesa Nacional Agrícola.

Según la ley vigente, en el caso de existir saldos que no hayan sido pagados una vez terminada la relación laboral, los empleadores tienen un plazo de hasta 60 días para depositarlo en la cuenta individual del seguro de desempleo del trabajador. A los integrantes de la Mesa les preocupa no solo el plazo que puede tomar el pago de los trabajadores, sino también el hecho de que el depósito pueda hacerse al fondo de cesantía con el riesgo de que el dinero nunca llegue al beneficiario y que, además, muchos empleadores opten por pagar en efectivo, lo que es un problema para aquellos temporeros que se trasladan entre regiones para realizar su actividad.

■ Contratos para distintas faenas

Lograr mayor estabilidad y fidelización de los trabajadores es un desafío permanente para la agricultura, especialmente considerando el creciente fenómeno de migración de la fuerza laboral desde el campo a la ciudad.

Si bien debido a la estacionalidad del trabajo en el sector agrícola priman los contratos por faena por sobre los contratos indefinidos, esto ha permitido la sustentabilidad productiva del agro. Sin embargo, a la Mesa le preocupa el mal uso que pueda darse de esta modalidad contractual, si se establecieran permanentes contratos sucesivos con el fin de eludir las responsabilidades de un contrato indefinido. Esto porque, pese a que la cosecha es el período de mayor demanda de mano de obra en rubros como la fruticultura, el sector debe realizar otras labores gran parte del año, como poda, amarra, raleo y deshoje, entre otras tareas. Y en algunas ocasiones, la empresa contrata a un mismo trabajador para varias de estas faenas en un año, manteniéndolo con ocupación durante 10 meses o más, periodo que a juicio de la Mesa debiera ser suficiente para establecer un contrato indefinido, otorgando mayor seguridad y estabilidad laboral al trabajador.

■ El diagnóstico de la Mesa Nacional Agrícola

“El Código del Trabajo está hecho para la ciudad y no considera las particularidades del agro”, repiten todos los que participan actualmente o han pasado por la Mesa Nacional Agrícola. Los factores que hacen del agro un sector con condiciones laborales específicas, son múltiples. “El clima, la naturaleza cíclica de los cultivos, el apremio del tiempo de recolección o cosecha y otros factores como las distancias, la conectividad, el abastecimiento, la forma de vida, entre otras, hacen que el trabajo agrícola se realice en condiciones distintas al trabajo urbano y ello determina la necesidad de contar con normas laborales acordes”, describirá unos años más tarde el fiscal de la Sociedad Nacional de Agricultura, Eduardo Riesco, ante la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados en el marco de la discusión del Estatuto del Trabajador Agrícola.

Así lo ha venido reclamando el sector durante años, en los que construir un estatuto para la agricultura se transforma en un sueño acuñado por todas las comisiones y mesas tripartitas y bilaterales que se constituyen desde mediados de la década del 2000. Los gobiernos de la época también hacen eco de esta necesidad. La materia es esbozada incluso desde la administración de Patricio Aylwin, quien acoge el “Proyecto Democrático para el Desarrollo Rural del Movimiento Campesino Chileno” presentado por organizaciones campesinas, el que considera la incorporación plena de los trabajadores temporeros a través del establecimiento de contratos de trabajo indefinidos. La misma idea es prometida también por el candidato a la presidencia Eduardo Frei en 2009 y, finalmente, el desafío de ingresar un estatuto al Congreso es asumido por Sebastián Piñera dos años más tarde.

Los acuerdos se convierten en artículos

Hay que permitir la posibilidad de dividir la jornada de trabajo y negociar el aumento de las horas extraordinarias. No es difícil para la Mesa Nacional Agrícola llegar a conclusiones como estas. Pero, ¿en cuántas secciones dividir la jornada? y ¿cuál es el límite de las horas extras? ¿cuánto más se pagará por ellas? Responder estas preguntas toma casi dos años de trabajo.

Durante este periodo, se trabaja con un equipo de abogados integrado por Héctor Humeres, Edmundo Piffre de Voban, el dirigente sindical y abogado Enrique Mellado, el fiscal de la Sociedad Nacional de Agricultura, Eduardo Riesco, y el secretario general de la Mesa Frutícola, Rodrigo Muñoz. Juntos se encargan de transformar en artículos de un proyecto de ley los acuerdos alcanzados en el seno de la Mesa Nacional Agrícola.

A mediados de 2011 la Mesa se encuentra en condiciones de presentar la iniciativa a los ministerios del Trabajo y Agricultura quienes conforman un equipo especialmente dedicado a analizar la propuesta. Participan asesores de ambas carteras, del Servicio Nacional de la Mujer y los representantes de la Mesa Nacional Agrícola.

En tres meses el proyecto está listo para enviarse al Parlamento. Es así como el 26 de septiembre, en una concurrida ceremonia en el Palacio de La Moneda, el Presidente Sebastián Piñera firma el proyecto de ley que establece el Estatuto del Trabajador Agrícola, trámite tras el cual el documento es enviado al Congreso para su discusión (Boletín 7976-13).

El proyecto propone lo siguiente

■ Adaptabilidad de la jornada diaria

Le legislación vigente considera en la determinación de la jornada diaria del trabajador agrícola las características regionales, condiciones climáticas y circunstancias propias de la actividad sectorial (art. 88 del Código del Trabajo). Esta variabilidad, podría implicar jornadas más largas o cortas en periodos específicos de tiempo -invierno y verano-, sin embargo, no incluye la posibilidad de dividir la jornada misma de trabajo, requerimiento indispensable para rubros como el de producción lechera y otros. Esta necesidad es incorporada en el Estatuto, que propone un artículo 88 bis nuevo para el Código del Trabajo:

“Art. 88 bis.- Las jornadas de trabajo que requieran distribución diaria para su ejecución, podrán ser divididas en atención al tipo de actividad desarrollada y demás particularidades inherentes al trabajo agropecuario, siempre que cumplan con los requisitos que para dicho efecto establezca un reglamento dictado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscrito además por el Ministro de Agricultura”.

■ Perfeccionamiento de la negociación colectiva

La Mesa reconoce la negociación colectiva como una herramienta clave para llegar a acuerdos sobre materias laborales como condiciones comunes de trabajo y remuneraciones. Las particularidades del agro, sin embargo, requieren de un sistema distinto del de la negociación colectiva establecida en el Código del Trabajo la que, además de considerar una serie de trámites y tiempos de espera, establece que las negociaciones para el sector deben finalizar 30 días antes del inicio de las labores de temporada, exigencia impracticable para el agro.

Los integrantes de la Mesa proponen, entonces, celebrar pactos colectivos, rápidos y de fácil tramitación. Se establece que, en primera instancia, el proceso de negociación debe desarrollarse entre el empleador y el sindicato. Como alternativa, y en caso de no existir organización sindical, la negociación puede realizarse con un grupo de trabajadores organizados para este fin y que representen a la mitad más uno de la totalidad de trabajadores de la faena. El procedimiento únicamente exige remitir el acuerdo a la inspección del Trabajo. Adicionalmente, y con el fin de proteger al trabajador que negocia, se le otorga fuero durante toda la vigencia del pacto, entregando mayor seguridad a los negociadores.

Los artículos fueron redactados de la siguiente forma:

Art. 92 ter.- Sin perjuicio de las reglas generales sobre negociación colectiva, los trabajadores comprendidos en este capítulo y su respectivo empleador, podrán celebrar un pacto colectivo por cada faena, o un pacto colectivo que comprenda dos o más faenas diferentes y consecutivas, cuando en este último caso se cuente con el acuerdo de la mayoría absoluta de los trabajadores que concurrieron al pacto.

Estos pactos colectivos podrán celebrarse entre el empleador y una o más organizaciones sindicales existentes en la empresa o, a falta de éstas, por un grupo de trabajadores especialmente formado al efecto dentro de cada faena. En caso de tratarse de un grupo negociador, deberá involucrar a la mitad más uno de la totalidad de los trabajadores de la faena para la cual se pacta dicho acuerdo.

Las estipulaciones contenidas en estos pactos obligarán a todos los trabajadores afiliados a la respectiva organización sindical o que formen parte del grupo negociador, en su caso, y se aplicarán por sobre las normas que, respecto de las mismas materias, contenga el Código del Trabajo, sin perjuicio de los límites que en este capítulo se establecen.

Respecto de los trabajadores regidos por este capítulo que no se encontraren regulados por un pacto colectivo, la relación laboral se regirá por las normas generales de este Código.

Art. 92 ter A.- Para la aprobación de los pactos colectivos se requerirá mayoría absoluta de los trabajadores de la respectiva faena involucrados en la negociación, sea que estos se celebren con una organización sindical o con un grupo de trabajadores.

Si el pacto colectivo es celebrado por una organización sindical, la representación de los trabajadores estará a cargo del directorio sindical respectivo. Si, por el contrario, dicho pacto colectivo es celebrado por grupo de trabajadores, serán representados por uno o más trabajadores, según sea el caso, de acuerdo a las reglas que a continuación se establecen:

- a) Si el grupo reúne hasta ocho trabajadores, estos serán representados por un miembro;*
- b) Si el grupo reúne entre nueve y veinticuatro trabajadores, la comisión negociadora estará compuesta por tres miembros;*
- c) Si el grupo reúne entre veinticinco y ciento cuarenta y nueve trabajadores, la comisión negociadora estará compuesta por cinco miembros;*
- d) Si el grupo reúne entre ciento cincuenta y doscientos cuarenta y nueve trabajadores, la comisión negociadora estará compuesta por siete miembros, y*
- e) Si el grupo reúne doscientos cincuenta o más trabajadores, la comisión negociadora estará compuesta por nueve miembros.*

De la elección en que se elija a los representantes de los trabajadores se dejará constancia en un acta por el trabajador que se designe como secretario para estos efectos, acta que será remitida por este a la Inspección del Trabajo respectiva, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección.

Durante la negociación y vigencia del pacto colectivo, el o los representantes de los trabajadores señalados en este artículo gozarán de fuero establecido en el artículo 243. Sin embargo y de conformidad al inciso final del artículo 243, el citado fuero los amparará solo durante la vigencia del respectivo pacto, y cesará de pleno derecho al finalizar su vigencia, sin que se requiera solicitar su desafuero al término de cada uno de ellos.

Por su parte, el empleador será representado por su representante legal o quienes él designe.

En todo caso, a los pactos colectivos celebrados podrá adherirse cualquier trabajador que se incorpore a la misma faena con posterioridad a la celebración de aquellos, mediante acuerdo individual celebrado por escrito con el empleador.

Art. 92 ter B.- Los pactos colectivos deberán ser incorporados al Registro señalado en el artículo 94 de este Código, dentro de los cinco días siguientes a su celebración, o depositados ante la respectiva Inspección del Trabajo en el mismo plazo.

Permitir por ley la negociación pactada, tal como establece el Estatuto, es para la Mesa el camino más adecuado para formalizar y regularizar una serie de acuerdos que hoy ya se practican en el agro pero que, por las características de la normativa actual, muchas veces se implementan al límite de lo legal, principalmente en materias como la distribución de la jornada y la práctica de horas extraordinarias. Por eso, el Estatuto especifica que estos temas podrán ser efectivamente negociados entre trabajadores y empleadores. Esta propuesta aumenta el poder negociador de los trabajadores al ampliar el espectro de materias a tratar y, además, facilita el proceso de fiscalización por parte de la autoridad del Trabajo en la medida en que debe observar el cumplimiento de los pactos ya establecidos.

El articulado lo describe así:

Art. 92 ter C.- Los pactos colectivos regulados en este párrafo podrán establecer acuerdos sobre diversas materias relacionadas con las condiciones de trabajo, tales como distribución de la jornada ordinaria y extraordinaria, incluida la del artículo 39 de este Código, descansos, control de asistencia, remuneraciones, bonos de producción, capacitación y demás condiciones de trabajo.

La vigencia de cada pacto colectivo estará determinada por el tiempo que exija o determine la naturaleza de la faena que se pacte.

Para efectos del artículo 39 del presente Código, se entenderá que las labores se efectúan en lugares apartados de centros urbanos.

Aunque se permite concordar acuerdos a través de pactos colectivos, estos están sometidos a límites con el fin de resguardar los derechos y la seguridad de los trabajadores, especialmente en lo referido a las condiciones de la jornada laboral.

El Estatuto permite ampliar el número máximo de dos horas extraordinarias por día que actualmente considera la ley, incorporando la figura de las “horas extraordinarias adicionales”. Sin embargo, establece que mensualmente se pueden pactar como máximo 24 horas de este tipo con un límite semanal de ocho, agregando que en ningún caso la jornada diaria de trabajo podrá superar las 12 horas. De este modo, se busca que la legislación recoja las necesidades de rubros altamente dinámicos y demandantes, como el frutícola, resguardando asimismo al trabajador. Para compensar estas horas extraordinarias adicionales se establece un recargo de pago de, como mínimo, un 75% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria, el cual es un 25% más del considerado hoy por la ley para la remuneración de horas extraordinarias. De este modo, el trabajador puede optar a mejorar su ingreso gracias a la mayor valorización de las horas adicionales y, a la vez, se resguarda el éxito de la cosecha en circunstancias apremiantes, como contingencias climáticas que obliguen a acelerar el proceso.

El texto que llega a manos de los parlamentarios lo expresa del siguiente modo:

(Continuación Art. 92 ter C). Los pactos colectivos estarán sujetos a los siguientes límites:

a) No podrán alterar la duración de la jornada ordinaria de trabajo establecida de conformidad

con el artículo 88 de este Código, la cual se contabilizará desde el momento en que el trabajador se presente a la faena para la cual haya sido destinado. Se considerará también dentro de la jornada ordinaria, el tiempo en que el trabajador se encuentre a disposición del empleador sin realizar labor, por causas que no le sean imputables. En ningún caso la jornada diaria de trabajo podrá superar las doce horas;

b) En exceso de las horas extraordinarias reguladas de acuerdo a las normas generales de este Código, se podrá pactar un máximo mensual de veinticuatro horas extraordinarias adicionales, con un límite semanal de ocho horas. En este caso, su pago no podrá ser inferior al recargo sobre el 75% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria. Dichas horas deberán liquidarse y pagarse conjuntamente con las remuneraciones ordinarias del respectivo período, y (...)

Otra variación incluida en el Estatuto es la excepción de los trabajadores del sector del descanso dominical establecido por ley para la mayor parte de las actividades económicas del país. Esto considerando la eventual necesidad de utilizar un domingo para adelantar, por ejemplo, la cosecha ante casos puntuales de contingencia climática. Se establece, como compensación, que por día domingo trabajado, se otorgue una jornada de descanso durante el resto de la semana, limitando esta opción al hecho de que al menos dos de los días de descanso del mes calendario sean domingos. La propuesta lo señala así:

c) Los trabajadores podrán quedar exceptuados del descanso establecido en el artículo 35, debiendo otorgárseles un día de descanso a la semana en compensación a las actividades desarrolladas en día domingo, y otro por cada festivo en que los trabajadores debieron prestar servicios. Sin embargo, al menos dos de los días de descanso en el respectivo mes calendario deberán necesariamente otorgarse en día domingo. Lo dispuesto en esta letra no se aplicará respecto de los trabajadores que se contraten por un plazo de treinta días o menos, y de aquellos cuya jornada ordinaria no sea superior a veinte horas semanales o se contraten exclusivamente para trabajar los días sábado, domingo o festivos”.

■ Aceleración del contrato indefinido

Pese a la naturaleza esporádica del trabajo de los temporeros, muchos logran permanecer trabajando durante el año con un mismo empleador suscribiendo distintos contratos por faena para desempeñarse en otras labores de preparación de la temporada agrícola. La idea de la Mesa es, para estos casos, evitar que este tipo de vínculo, cuando se da de manera sucesiva, termine encubriendo una relación laboral indefinida. Para mejorar las prácticas laborales, se establece que quienes presten servicios a un mismo empleador por diez o más meses y bajo sucesivos contratos temporales, en un período de 12 meses, se presuma una relación laboral de carácter indefinida. De este modo, los trabajadores que se desempeñen en estas condiciones podrán optar a los beneficios de un contrato indefinido, como indemnización por años de servicio, vacaciones progresivas y, en general, mayor estabilidad laboral. Así lo señala el documento:

“Art. 93.- Para los efectos de este párrafo, se entiende por trabajadores agrícolas de temporada todos aquellos que desempeñen servicios de carácter transitorio o estacional en las distintas faenas que se desarrollan en el proceso de producción silvoagropecuaria y comerciales o industriales derivadas de la agricultura, para uno o más empleadores, cuya duración estará determinada por el tiempo que exija o determine la naturaleza de la faena que se pacte.

Solo respecto de los trabajadores descritos en este párrafo, y si hubieren prestado servicios continuos o discontinuos para un mismo empleador, en virtud de más de dos contratos por faena agrícola determinada, que sumen diez o más meses dentro de un período de doce meses, contados desde la primera contratación, se presumirá que han sido contratados por una duración indefinida”.

■ Modernización del registro de contratos

Acorde a la modernización del sector y a la necesidad de hacer más eficientes los procesos administrativos, el Estatuto propone establecer un registro informático de trabajadores y pactos colectivos, el que debe ser administrado por la Dirección del Trabajo, quien a su vez debe velar por la protección de los datos personales incluidos en el sistema. Con esta propuesta, la Mesa espera reducir trámites burocráticos y agilizar el proceso de contratación, eliminando la actual obligación legal de los empleadores de remitir una copia del contrato a la Inspección del Trabajo en los casos donde la faena es superior a 28 días.

Así lo plantea el documento:

“Art. 94.- El contrato individual de los trabajadores agrícolas de temporada deberá escriturarse en dos ejemplares, dentro de los diez días siguientes a la incorporación del trabajador a las faenas. Cuando la duración de las faenas para las que se contrata sea superior a veintiocho días, los empleadores deberán remitir una copia del contrato a la respectiva Inspección del Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a su escrituración.

No se exigirá la remisión de las copias del contrato que establece el inciso primero, en caso que el empleador ingrese los datos respectivos al Registro de Trabajadores Agrícolas de Temporada y Pactos Colectivos, acreditando de esta forma el vínculo laboral. En dicho registro el empleador deberá ingresar la nómina de contratos, consignando el nombre completo, la cédula de identidad y el domicilio de los trabajadores que se contraten, junto con señalar las labores convenidas, el monto, la forma, el período de pago de la remuneración acordada, la duración y la distribución de la jornada de trabajo.

Un reglamento del Ministerio del Trabajo y Previsión Social regulará el funcionamiento del registro señalado, el que será administrado por la Dirección del Trabajo.

El reglamento regulará, además, el establecimiento de un Sistema Informático de Registro de Contratos Agrícolas, el que podrá ser utilizado por los empleadores agrícolas. Dicho reglamento establecerá la forma en que los empleadores deberán ingresar la información respectiva, las modalidades de suscripción de contrato aceptadas por medios electrónicos y, en general, el funcionamiento del Sistema, procurando establecer los medios más expeditos que aseguren su celeridad, así como la autenticidad y seguridad de la información allí contenida; todo ello de conformidad a lo establecido en la ley N° 19.628 sobre protección de datos personales.

La Dirección del Trabajo velará por la privacidad de los datos personales y sensibles contenidos en el Registro y en el Sistema Informático a que se refiere este artículo, y le estará prohibido proporcionar dicha información a terceros; sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. La publicidad, comunicación o conocimiento de la información disponible en el registro se presumirá que afecta los derechos de las personas, particularmente, la esfera de su vida privada y sus derechos de carácter comercial o económico”.

■ Acceso a beneficios sociales

Anualizar las rentas percibidas en un periodo acotado de tiempo es la propuesta de la Mesa Nacional Agrícola para que temporeros puedan solicitar subsidios y beneficios de carácter estatal y municipal. La idea es que el monto recibido durante el periodo de trabajo, que puede superar por mucho el sueldo mínimo vigente, se divida en 12, haciendo así una estimación realista del ingreso mensual del trabajador. Esta consideración tiene como especial foco a la mujer temporera, muchas de las cuales trabajan solo durante el periodo estival mientras que el resto del año permanecen cesantes.

Así lo propone el Estatuto ingresado al Congreso:

“Art. 95 ter.- La remuneración de un trabajador de temporada, para los efectos de obtener los beneficios de seguridad social, subsidios u otros de origen estatal o municipal, que se otorgan en relación al monto de las remuneraciones o ingresos, al periodo en el cual el trabajador se ha desempeñado laboralmente, o ambos, y para recibir asistencia jurídica y de defensa judicial en los casos en que la ley las otorga; corresponderá a la suma de las remuneraciones que ha percibido en los doce meses inmediatamente anteriores, dividida por doce.

■ Aceleración en el pago de saldos pendientes

Disminuir el plazo de pago de saldos pendientes y regular el tope máximo de esa deuda es parte de lo que se propone la Mesa en el siguiente artículo. Para ello, el Estatuto reduce de 60 a 15 días el plazo para cancelar la remuneración pendiente y mejora las condiciones del trabajador estableciendo que el saldo adeudado no exceda el 10% de la remuneración total. Igualmente, establece la obligación de proporcionar alojamiento y alimento para el trabajador hasta el pago efectivo del total de las remuneraciones, medida no considerada actualmente por la ley y que busca resguardar a quienes residen alejados de sus lugares de trabajo.

Así lo señala el texto:

Art. 95 quáter.- El contrato deberá contener una estipulación, de común acuerdo, que establezca la forma y plazo en que se pagará al trabajador agrícola de temporada, los saldos de remuneración que, al término del contrato no les hayan sido pagados por el empleador, saldo que en ningún caso podrá exceder de un 10% de la remuneración del trabajador.

En todo caso, los empleadores deberán depositar los saldos dentro del plazo máximo de quince días, contado desde la fecha de término de la relación laboral, en la cuenta individual del seguro de desempleo creado por la ley N° 19.728, salvo que el trabajador disponga por escrito de otra forma, sea a través de una cuenta personal bancaria, a través del sistema de giro bancario o postal, o por medio de la entrega física del monto adeudado al acreedor del saldo. Los dineros depositados conforme a este inciso serán siempre de libre disposición para el trabajador. Las empresas principales y usuarias responderán de estos pagos de conformidad a lo establecido en los artículos 183 B, 183 C, y 183 AB del Código del Trabajo, según corresponda.

La obligación de proporcionar alojamiento y alimento de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de este Código, será exigible al empleador hasta el pago efectivo del total de la remuneración del trabajador”.

La propuesta en espera

■ Primeras discusiones

Diez días después de que el Estatuto del Trabajador Agrícola ingresa al Congreso (5 de octubre de 2011), la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados inicia su estudio. Diputados de gobierno coinciden en destacar la voluntad de diálogo lograda dentro de la Mesa. El entonces parlamentario por Ñuble e integrante de la Comisión de Agricultura de la Cámara, Frank Sauerbaum (RN), califica el proyecto como un hecho histórico. *“Por primera vez los trabajadores agrícolas de nuestro país podrían contar con una legislación propia y a la medida para su rubro, algo necesario considerando las diferencias que existen con esta actividad en particular, la cual, al no poseer una normativa específica, provocó que se generaran abusos durante muchos años”*, señala al momento de comenzar el análisis de la propuesta. Desde la oposición, en tanto, si bien reconocen que la iniciativa tiene una base en el diálogo de la Mesa, hacen hincapié en la ausencia de algunas asociaciones sindicales agrícolas que si bien participaron inicialmente en la instancia, por voluntad propia, decidieron retirarse con posterioridad.

En este escenario, comienza una discusión que tiene como primer resultado la aprobación en general del proyecto por parte de la Comisión de Trabajo, en mayo de 2012, con ocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. Desde octubre de 2011 a esa fecha, asisten veinte dirigentes gremiales y sindicales, incluidos los integrantes de la Mesa más organizaciones que no participaron de la instancia. La Comisión invita también a la ministra del Trabajo, Evelyn Matthei, al subsecretario del Previsión Social, Augusto Iglesias, a abogados expertos en temas laborales y personas vinculadas a centros de estudios para el desarrollo de la mujer.

Algunas aprehensiones surgidas durante la discusión aluden a la ausencia en el proyecto de normas que regulen la situación de los subcontratistas que ofertan mano de obra a las grandes empresas; el rol de colegislador que estaría asumiendo la Mesa Agrícola; poca claridad sobre grupo de beneficiarios al hablar de temporeros y trabajadores silvoagropecuarios siendo que estos constituyen un universo amplio; así como la que falta de precisión del concepto de *pacto colectivo* del cual, a juicio de algunos parlamentarios, se desconoce su real alcance.

En una segunda etapa son invitados, entre otros, el entonces ministro de Agricultura y ex presidente de la SNA, Luis Mayol, la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Bárbara Figueroa, y dirigentes de la Confederación Ránquil. Desde este movimiento sindical surgen duras críticas al proyecto. Se le acusa de generar menor regulación en la materia, potenciar la flexibilidad laboral y minimizar el rol de los sindicatos.

El gobierno, en tanto, se compromete entonces a realizar indicaciones sobre varios de los puntos planteados. Entre ellas se elimina la referencia a trabajadores silvoagropecuarios, lo cual acota el ámbito de aplicación de la iniciativa a trabajadores solamente agrícolas en los términos en que ya lo define el Código del Trabajo. Igualmente, se especifican aspectos relativos al fraccionamiento de la jornada laboral, estableciendo la posibilidad de dividir la jornada de trabajo hasta en tres partes, determinando que el trabajador no podrá permanecer en el lugar de trabajo por más de 12 horas continuas, sumadas la jornada ordinaria, extraordinaria y periodos intermedios.

Así, y tras una serie de perfeccionamientos planteados por los parlamentarios e incorporados por el Ejecutivo, la propuesta pasa a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural la que, tras formular indicaciones, la envía a la Sala para su votación en general. El 11 de

septiembre de 2013 el proyecto es aprobado por 46 votos a favor, 37 en contra y 7 abstenciones. Por haber sido objeto de indicaciones, la iniciativa vuelve a la Comisión de Trabajo para un segundo informe.

■ El proceso se dilata

Tras esto, la discusión se detiene prontamente provocando inquietud entre sindicatos y gremios. Desde entonces, el gobierno de Sebastián Piñera pone en 13 ocasiones urgencia simple y suma al proyecto, sin que por ello se logre mayor avance en la Cámara.

Los actores de la Mesa perciben un duro sesgo ideológico en el análisis de la propuesta. Muchos recuerdan con especial atención las declaraciones de un parlamentario quien advierte que difícilmente se aprobará en un gobierno de derecha el Estatuto del Trabajador Agrícola.

Bajo esas circunstancias la Mesa comienza a buscar oportunidades de diálogo que aceleren la tramitación del proyecto invitando a sus sesiones a distintos parlamentarios. Igualmente, se realizan una serie de seminarios y charlas regionales, donde se abordan temas locales y se comparte la experiencia de diálogo de la Mesa. Santiago, Rancagua, Talca, Osorno, La Serena, Quillota y Placilla, son algunos de los lugares de encuentro del sector. Además se lleva a cabo un seminario exclusivamente para analizar la propuesta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde participa el ministro de Agricultura, Luis Mayol; la senadora Ximena Rincón; el diputado Felipe Salaberry; el subsecretario del Trabajo, Bruno Baranda; así como empresarios agrícolas, dirigentes sindicales y trabajadores silvoagropecuarios.

El tema sale nuevamente a flote a fines de 2012, luego que un estudio de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) revelara que faltan más de 40 mil trabajadores para el agro. La preocupación por la escasez de mano de obra es la instancia para que los actores de la Mesa reiteren su llamado a acelerar la discusión del proyecto, el que vendría a dar renovados aires al agobiado sector. Esta es una más de las ocasiones en las que gobierno da urgencia a la iniciativa.

Precisamente a fines de ese año las limitaciones de la normativa laboral para el sector agrícola quedan una vez más patentes en un hecho protagonizado por una empresa exportadora de Curicó. La compañía, en alerta por un pronóstico meteorológico que advierte importantes lluvias durante la semana hábil, llega a acuerdo con los trabajadores para trabajar un domingo, acelerando la cosecha y empaque de cerezas, para así evitar pérdidas por las lluvias. Inspeccionada por la autoridad, la empresa es multada con 120 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), provocando la molestia de los dirigentes del sector quienes nuevamente urgen sobre la necesidad de impulsar un estatuto que se ajuste a las necesidades del agro. Estos llamados, sin embargo, no encuentran eco en el Congreso.

Con la llegada del nuevo mandato de la Presidenta Bachelet, la Mesa insiste en sus propósitos convidando a sus reuniones a las nuevas autoridades de gobierno, quienes destacan el diálogo logrado por la instancia y también dan algunas luces sobre el futuro del estatuto. Es el caso, por ejemplo, del ministro de Agricultura, Carlos Furche, quien en julio de 2014 se reúne con los dirigentes y compromete su apoyo al trabajo desarrollado por la organización. *“Acá están presentes los principales dirigentes del mundo de los trabajadores agrícolas y los dirigentes del mundo empresarial, eso es muy importante porque esta mesa es la primera instancia de diálogo social del sector agrícola, lo que es clave para que podamos avanzar en resolver temas que evidentemente tenemos que abordar en el período próximo”*, señala entonces la autoridad quien agrega: *“El*



Ministerio de Agricultura y este Ministro se comprometen a apoyar constructivamente el trabajo de esta mesa social que aborda los temas laborales y todo aquello que esté alrededor de los trabajadores en el mundo agrícola”.

En tanto, el subsecretario del Trabajo, Francisco Javier Díaz, revela en octubre de ese mismo año, en el Encuentro Nacional del Agro (ENAGRO), las perspectivas que el gobierno tiene del Estatuto. La autoridad afirma que están *“abiertos a buscar fórmulas dinámicas y realistas para hacer frente al tema del trabajo agrícola, pero sin caer en excesos (...). Creemos que el actual proyecto de ley debe ser objeto de importantes modificaciones. Hay algunos aspectos que no nos satisfacen”*. Señala que se debe avanzar en fortalecer la acción sindical, ampliar la protección en general y desincentivar la informalidad, a través de la conformación de una mesa de trabajo.

Siguiendo esta última idea, en diciembre de 2013, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, junto a su par de Agricultura, Carlos Furche, se reúnen con la Mesa Nacional Agrícola para conversar sobre las preocupaciones laborales del sector. En la ocasión, la ministra del Trabajo entrega nuevos antecedentes del futuro del Estatuto. *“En la Agenda Laboral, que va a ser presentada el día 29 (de diciembre), lo que nosotros hemos abordado es la situación de trabajadores permanentes y, por lo tanto, específicamente en relación al trabajador agrícola de temporada que creemos que tiene particularidades y especificidades, la decisión ha sido abordarlo en el marco del Estatuto del Temporero”*, señala entonces la ministra del Trabajo. Esta distinción entre trabajadores permanentes y temporeros llama la atención de los dirigentes quienes insisten a la autoridad en la similitud de condiciones de trabajo de ambos grupos, por lo que llaman a que se les aborde en una misma discusión.

La autoridad añade que los temas se trabajarán en una mesa liderada por el subsecretario de la cartera, Francisco Díaz. La idea, agrega, es conocer la opinión de todos los actores y tener listo el proyecto en el primer semestre de 2015, una vez tramitada la agenda laboral que impulsa el gobierno.

Finalmente, durante su mensaje presidencial del 21 de mayo de 2015, la Presidenta Michelle Bachelet anuncia que ingresa un nuevo Estatuto en septiembre siguiente.

El 5 de octubre de 2015, el Estatuto del Trabajador Agrícola cumplió cuatro años alojado en el Parlamento, aguardando aún en su primer trámite constitucional.



Aprendizajes que dejó el proceso

“Nuestro sector dio un ejemplo de que existe la disposición y la posibilidad real de dar una mirada conjunta de todos los actores hacia un crecimiento de las relaciones, lo que desemboca en un mejor desarrollo del sector. A la larga son mejores condiciones de vida, de trabajo, de realizaciones personales. Cuando dejas de lado las aprehensiones, las desconfianzas y los ideologismos, logras avances tremendos”.

Es la voz del ex presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura y ex ministro de la misma cartera, Luis Mayol. A casi seis años de la primera reunión de la Mesa Nacional Agrícola, sus protagonistas repasan las lecciones que les ha dejado este proceso. Contrariamente a lo que pudiera esperarse del Chile del siglo XXI, los dirigentes del agro perciben un país con pocos espacios de diálogo genuino. Notan también un fuerte rol del Estado como mediador, lo que en ciertas ocasiones tiende a retardar los resultados o, incluso, limitar la espontaneidad del diálogo.

La experiencia de la Mesa, sin embargo, abrió un camino distinto del de la realidad país y, por lo menos para el sector, ha reportado significativos beneficios. *“La Mesa ha generado una buena cultura. Relaciones más fecundas, más frecuentes”*, reconocen los dirigentes. Para Enrique Mellado, presidente de la Confederación Triunfo Campesino, la instancia cambió la mentalidad del sector: *“El empleador entiende que el sindicato es un instrumento que permite una mejor relación, más fluida; y el trabajador entiende que el empleador no hace todo en función de su interés sino que es, por un lado, lograr un producto pero pagando lo más justo posible”.*

Para Evelyn Matthei, ex ministra del Trabajo quien estuvo a cargo de la cartera en el periodo en que se ingresó el proyecto al Congreso, la iniciativa es inédita en el país y un referente a seguir por otros sectores de la economía. *“Esta iniciativa no solo fue valiosa por cuanto pudieron proponer un Estatuto Agrícola, sino que realmente se derribaron barreras, se abrieron canales de comunicación y, si en algún momento hubo problemas, las relaciones ya están establecidas. Además requirió un gran acto de coraje por todas las personas que estaban sentadas en la mesa, un esfuerzo de diálogo y de convivencia”*, destaca.

El rumbo tomado por el Estatuto del Trabajador Agrícola apunta a otro tipo de reflexión. La mayoría de los dirigentes lamentan el escaso avance de la iniciativa en el Congreso.

Luis Schmidt, ex presidente de la Sociedad Nacional Agrícola, repasa la historia de la Mesa en busca de alguna decisión que pudo haberse tomado de otro modo. Tal vez haber incorporado a parlamentarios en la construcción del Estatuto podría haber implicado un mayor apoyo a la iniciativa, reflexiona. *“Si tengo que hacer un mea culpa yo nunca quise que se politizara (la Mesa). La política ralentizaba la discusión y tal vez fue un error porque, al final del día, las leyes las hace el Parlamento y como nunca se sintieron identificados no apoyaron el proyecto”.* Coinciden otros



Capítulo IV

Lecciones y desafíos pendientes

dirigentes en la posible incomodidad que generó al interior del Congreso el que un proyecto de ley surgiera del mundo privado; sin embargo, todos recogen la iniciativa como un hecho inédito, cuyo mérito está en haber surgido del diálogo directo entre los actores que mejor conocen el sector.

La Mesa hoy aguarda. Espera ansiosa el llamado de las autoridades a iniciar el prometido trabajo tripartito donde, ojalá, se pueda perfeccionar el Estatuto y esto se traduzca en una ley que recoja las particularidades del agro. *“Esperamos que la palabra del gobierno se cumpla”*, pide Patricio Crespo, el actual presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Lo que viene para la Mesa

Aunque el desarrollo del Estatuto del Trabajador Agrícola es el principal producto emanado de la Mesa, desde que esta iniciativa ingresó al Congreso los dirigentes discuten una serie de otros temas sectoriales que no pudieron abordarse en el proyecto de ley. Se establecieron nuevas comisiones para analizar materias como informalidad de contratación e incumplimiento en pago de cotizaciones laborales; sistema actual de indemnización por años de servicio y seguro de cesantía; normativa actual sobre mano de obra extranjera y alternativas para enfrentar baja mano de obra en el agro, entre otras.

En tabla también están algunos de los tópicos planteados por la Mesa en el 2010, con ocasión de su lanzamiento formal, y que habían quedado desplazadas por la discusión del Estatuto. Así, se ha convidado a una serie de autoridades y expertos en temas como seguridad laboral y tasa de accidentabilidad del sector, prevención de enfermedades profesionales en la agricultura, participación de la mujer en el sector.

El diálogo social sigue. Porque lograrlo fue el principal mérito de la Mesa Nacional Agrícola que, con esta experiencia, propuso al país una nueva forma de entender las relaciones laborales. *“El diálogo le hace mucha falta a Chile y es necesario entender que conversar con la contraparte no es pecado, es bendición. El país nos necesita a todos y entre todos somos capaces de construir un Chile mejor”* (Segundo Steilen).



- Asoex (2013). Proyecto de Ley Estatuto del Temporero. Revista del Campo. (En: <http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2013-01-07&dtB=07-10-2015%200:00:00&PaginaId=14&SupplementId=6&bodyid=0>)
- Azócar, J. (2007). Los temas que estarán en la mesa de diálogo laboral agrícola. Revista del Campo p.A12-A13. (En: <http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/suplemento.php?nota=2011415>)
- Bachelet, M. (2015). Mensaje presidencial 2015, Juntos un Chile mejor. (En: http://www.gob.cl/cuenta-publica/2015/2015_mensaje_presidencial.pdf)
- Bravo, X. (2007). Agricultores y gobierno definirán estatuto laboral. (En: http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/noticia_pescrita.php?nota=1993910)
- Betancourt, C. (2012). Suma urgencia a estatuto del temporero agrícola. Diario Financiero.cl (En: <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/suma-urgencia-a-estatuto-del-temporero-agricola/2012-12-27/212506.html>)
- Cámara de Diputados (2011). Comisión de Trabajo inició el estudio del Estatuto Laboral para los trabajadores agrícolas y agropecuarios. (En: https://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=46671)
- Cámara de Diputados (2011). Bancada RN valora firma de proyecto que establecerá nuevo Estatuto Laboral Agrícola. (En: https://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmid=46394)
- Cerda, G. (2012). Mayol y demora en discusión del estatuto agrícola: “Hay un componente ideológico”. Diario Financiero p.35. (En: <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/macro/mayol-y-demora-en-discusion-del-estatuto-agricola-hay-un-componente-ideologico/2012-07-24/214258.html>)



Referencias

- Cerda, C., Cuevas, H. (2013). El diálogo social: Experiencias en Chile (Segunda parte). Sindical.cl y Arzobispado de Santiago. (En: http://sindical.cl/wp-content/uploads/downloads/2013/09/Informe_Dialogo-Social-Parte-2.pdf)
- Cerda, G. (2012). SNA: “Al Estatuto del Temporero se han atravesado intereses personales”. Diario Financiero p.35-35. (En: <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/actualidad/sna-al-estatuto-del-temporero-se-han-atravesado-intereses-personales/2012-08-20/212613.html>)
- Cerda, G. (2011). Cambios a estatuto temporero marcan primer día de Matthei. Diario Financiero p.22. (En: http://www.transtecnia.cl/newsletter/boletin_informativo/24_01_2011/contenido_tributario_contable_laboral1.htm)
- Comisión de Trabajo y Seguridad Social, Cámara de Diputados (2012). Primer informe de comisión boletín 7976. (En: https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=8378&prmBL=7976-13)
- Diario Financiero (2009). SNA y gobierno constituyen mesa de trabajo del agro. (En: http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/noticia_pescria.php?nota=4052857)
- Dirección del Trabajo (2008). Acuerdos de Mesa de Diálogo Agrícola se fortalecen con campaña de fiscalización de la Dirección del Trabajo. (En: <http://www.dt.gob.cl/1601/w3-article-96050.html>)
- Dirección del Trabajo, Intermediario Agrícola. (En: <http://www.dt.gob.cl/1601/w3-article-60943.html>)
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea (2003). (En: <http://www.direcon.gob.cl/detalle-de-acuerdos/?idacuerdo=6286>)

- El Mostrador (2007). Gobierno, trabajadores y empresarios ponen en marcha mesa agrícola. (En: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2007/12/12/gobierno-trabajadores-y-empresarios-ponen-en-marcha-mesa-agricola/>)
- Emol (2012). Ministro Mayol asegura que “faltan 40 mil trabajadores en la agricultura”. (En: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:yZgl44RouIoJ:www.emol.com/noticias/economia/2012/12/26/576393/ministro-mayol-asegura-que-faltan-40-mil-trabajadores-en-la-agricultura.html+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=cl>)
- Estrategia (2007). Mesa Nacional de Agro propuso estatuto especial para temporeros. (En: http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/noticia_pescrita.php?nota=2104671)
- Fedefruta (2012). Estatuto Laboral Agrícola: una instancia de diálogo entre trabajadores y empleadores. (En: <http://www.fedefruta.cl/?area=Noticias&id=1286>)
- Foster, W., Valdés, A. (2013). ¿Cuáles es el tamaño económico del sector silvoagropecuario en Chile? Cálculo para el año 2008 considerando sus encadenamientos. Ministerio de agricultura. (En: <http://www.minagri.gob.cl/wp-content/uploads/2013/11/Cu%C3%A1l-es-el-tama%C3%B1o-econ%C3%B3mico-del-sector-silvoagropecuario-en-Chile-1.pdf>)
- Gobierno de Chile (2013). Informe de cumplimientos de los 25 compromisos con la agricultura y el mundo rural. (En: <http://gestion2010-2014.cumplimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2013/08/Cumplimiento-Agricultura.pdf>)
- Gobierno de Chile (2011). Asume nueva ministra del Trabajo y recibe propuesta para regular condiciones de temporeros agrícolas. (En: <http://informa.gob.cl/destacado/asume-nueva-ministra-del-trabajo-y-recibe-propuesta-para-regular-condiciones-de-temporeros-agricolas/>)
- Humeres H. (2011). La Mesa Nacional Agrícola. Un paso laboral en el sentido correcto. El Mercurio A2. (Disponible en <http://www.colegioabogados.cl>)
- La Nación (2009). Ministra Claudia Serrano confirma acuerdo del agro por bono sala cuna. (En: <http://www.lanacion.cl/noticias/economia/ministra-claudia-serrano-confirma-acuerdo-del-agro-por-bono-sala-cuna/2009-08-18/215301.html>)
- La Nación (2009). Mesa agrícola busca terminar con figura de “enganchadores”. (En: <http://www.lanacion.cl/noticias/economia/mesa-agricola-busca-terminar-con-figura-de-enganchadores/2009-08-27/201231.html>)

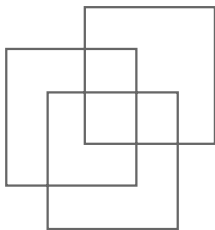
- La Segunda Online (2015). Gremios agrícolas se reúnen con ministra Rincón para analizar Reforma Laboral y Estatuto del Temporero. (En: <http://www.lasegunda.com/Noticias/Economia/2015/07/1017385/Gremios-agricolas-se-reunen-con-ministra-Rincon-para-analizar-Reforma-Laboral-y-Estatuto-del-Temporero>)
- La Segunda (2009). Gremios agrícola acusan incumplimientos de acuerdos laborales con el gobierno. La Segunda p.19. (En: http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/noticia_pescrita.php?nota=4446424)
- La Tercera (2011). Piñera envía proyecto de ley que establece el Estatuto Agrícola. (En: <http://diario.latercera.com/2011/09/27/01/contenido/negocios/10-84944-9-pinera-envia-proyecto-de-ley-que-establece-el-estatuto-agricola.shtml>)
- Lefín, D. (2009). Gobierno anuncia medidas para retener más de 100 mil puestos de trabajo. La Tercera p.26. (En: http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/noticia_pescrita.php?nota=3785568)
- Ministerio de Comercio Exterior Costa Rica. El ABC del TLC (2004). (En: http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/Studies/CRIABC_s.pdf)
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2007). Decreto 19, Establece objetivos, líneas de acción y procedimientos para la implementación del programa de diálogo social. (En: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=258944&tipoVersion=o&r=1>)
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2003). DFL 1, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo. (En: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=207436>)
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social (1978). Decreto Ley 2200. Fija normas relativas al contrato de trabajo y a la protección de los trabajadores. Leychile.cl. (En: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6850>)
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social (1986). Decreto 45, Aprueba reglamento para la aplicación de los artículos 135 y 136 del decreto ley No. 2.200 de 1978. (En: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=159756>)
- Ministerio del Trabajo (2014). Ministra Javiera Blanco anuncia mesa para analizar situación de trabajadores de temporada. (En: <http://www.mintrab.gob.cl/ministra-javiera-blanco-se-reune-con-mesa-nacional-agricola/>)

- Morgado, E. (2006). Diálogo social y políticas públicas. Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Oficina Internacional del Trabajo. (En: <http://www.escuelasindical.org/blog/wp-content/uploads/2007/01/dialogo-social-y-politicas-publicas.pdf>)
- Núñez, M. (2014). Presidenta Michelle Bachelet lanza medida que beneficiará a 30 mil productores agrícolas. La Tercera.com. (En: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2014/04/674-573406-9-presidenta-michelle-bachelet-lanza-medida-que-beneficiara-a-30-mil-productores.shtml>)
- Odepa, Ministerio de Agricultura (2012). Panorama de la Agricultura Chilena. (En: <http://www.odepa.gob.cl/odepaweb/publicaciones/Panorama2012.pdf>)
- Prado, J. (2009). Denuncian incumplimientos del gobierno en acuerdos del agro. Diario Financiero p.24. (En: http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/noticia_pescria.php?nota=4449697)
- Revista del Campo (2014). Positiva reunión entre Mesa Nacional Agrícola y ministra del Trabajo. (En: <http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/suplemento.php?nota=11920185>)
- Revista del Campo (2009). ¿Acuerdo laboral para el agro? (En: <http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/suplemento.php?nota=4059339>)
- Torres, C. (2014). Carlos Furche: “El impacto del cambio de renta presunta a efectiva en el sector agrícola es muy marginal”. Pulso.cl. (En: <http://www.pulso.cl/noticia/economia/economia/2014/04/7-42064-9-carlos-furche--el-impacto-del-cambio-de-renta-presunta-a-efectiva-en-el-sector.shtml>)

Entrevistados

- *Orlando Contreras*, secretario de la Confederación Nacional Triunfo Campesino y del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile.
- *Diego Olivares*, ex presidente Unión Nacional de Trabajadores.
- *José Puñanco*, presidente Federación Nacional de Trabajadores de la Carne de Chile.
- *Segundo Steilen*, presidente Unión Nacional de Trabajadores.

- *Clara Urbina*, dirigente Confederación Nacional Sindical Campesina e Indígena Nehuén.
 - *Patricio Crespo*, presidente Sociedad Nacional de Agricultura (SNA).
 - *Evelyn Matthei*, ex ministra del Trabajo.
 - *Luis Mayol*, ex presidente SNA.
 - *Eduardo Riesco*, fiscal SNA.
 - *Luis Schmidt*, ex presidente SNA.
 - *Héctor Humeres*, abogado experto en temas laborales.
 - *Enrique Mellado*, presidente Confederación Nacional Triunfo Campesino.
 - *Rodrigo Muñoz*, abogado de la Mesa Frutícola.
- Colaboró en la redacción de este documento
- *Manuel Ignacio Hertz*, abogado Fiscalía Sociedad Nacional de Agricultura.



La Mesa Nacional Agrícola es un ejemplo del diálogo social entre trabajadores y empleadores chilenos, que creemos importante destacar.

La instancia, creada en 2009 con el objeto de buscar mejorías en las condiciones laborales de la agricultura favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo y la productividad de las empresas agrícolas, logró, entre otras cosas, formular en dos años una normativa laboral diseñada para el sector agrícola, construida desde el consenso entre gremios y sindicatos.

Este trabajo exigió a sus protagonistas despojarse de las distancias que durante años separaron a ambos sectores, con el objeto de encontrar soluciones adecuadas para los problemas del sector, alcanzando acuerdo en materias complejas, como distribución de jornadas y negociación colectiva.

Los logros y aprendizajes de esta Mesa son recopilados en este documento que revela el esfuerzo de todo el sector agrícola por seguir contribuyendo al desarrollo de Chile a través del camino del diálogo y propone al país una nueva forma de entender las relaciones laborales.

